



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 062/2023,
APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA
CIUDAD DE COCHABAMBA**

VISTOS Y CONSIDERANDO. -

Que, conforme se tiene la nota de fecha 22 de junio de 2023, de Invitación por la Asociación de Concejales y Alcaldesas de Bolivia (ACOBOL) por la cual se invita a la 1ra. FERIA CUMBRE NACIONAL DE CONCEJALAS Y ALCALDESAS "Unidas por el respeto de nuestros Derechos", que tiene por objeto reunir a las mujeres autoridades del ámbito municipal de los nueve departamentos del país para generar una agenda de Políticas Públicas en favor de las mujeres desde los municipios lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Dicho evento se desarrollará el día viernes 30 de junio de 2023 desde horas 09:00 a.m. hasta las 17:00 p.m. en el Hotel Casa Campestre ubicado en la Avenida Elías Meneses S/N Zona Piñami a la altura del Km 10 de la Avenida Blanco Galindo entrada al paso Cochabamba.

Que, el Art. 35 de la Ley Municipal N° 001, de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal, como el instrumento normativo, emanado por el Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el Art. 9 numeral 4, del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de la Presidenta del Concejo Municipal Prof. SARA OLIVERA CHOQUE y de las Concejales Municipales Nilda Fernández Calle y Nieves Anabe Romero, a la ciudad de Cochabamba los días JUEVES 29 y VIERNES 30 de junio de 2023 años, con el objeto de reunir a las mujeres autoridades del ámbito municipal de los nueve departamentos del país para generar una agenda de Políticas Públicas en favor de las mujeres desde los municipios lucha contra la violencia hacia las mujeres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Oruro, dentro del ámbito de sus funciones, proceder con el pago de viáticos y otros que corresponda por los días JUEVES 29 y VIERNES 30 de junio de 2023, a las Concejales Municipales descritos en el primer artículo de la presente Resolución Concejal Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Del mismo modo, se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Oruro, emitir memorándum al chofer del vehículo para el traslado de los Sres. Concejales debiendo tomar las previsiones necesarias para el viaje.

Es dada en el Salón de Honor del Concejo Municipal de la ciudad de Oruro, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Mancario Velásquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE OROURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE OROURO




Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE OROURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE OROURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!